

N.º Expediente: 300/2020/00109**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS VALORABLES EN PORCENTAJES**

En Madrid, a las 12:30 horas del día 8 de julio de 2020, se reúne en sesión privada, entorno digital, la Mesa de Contratación del órgano de asistencia de la Secretaría General Técnica en Desarrollo Urbano para proceder a la apertura del sobre único, de declaración responsable y criterios valorables en porcentajes de las proposiciones presentados en el "**Contrato de suministro de consumibles informáticos para determinados equipos de impresión instalados en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano**", para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado sumario.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D.ª Inés Cámara Martín, Secretaria General Técnica en Desarrollo Urbano, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 23 de marzo de 2018.

VOCALES:

D.ª Lourdes Barroso Sanz, Jefa del Departamento de Asuntos Generales.

D. Ángel Pérez Iglesias, Adjunto al Departamento de Asuntos Generales.

D. Alfonso Bernaldez López, Adjunto a la Intervención Delegada en Desarrollo Urbano.

D. Julio Sánchez-Paus Hernández, vocal suplente del Titular de Asesoría Jurídica, designado por el Director General de la Asesoría Jurídica el 6 de marzo de 2018, de conformidad con el Art. 53.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARIA:

D.ª Raquel Gutiérrez Martín, Jefa del Servicio de Contratación, por ausencia de la titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de fecha 11 de septiembre de 2019.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida, comprobando la Secretaria la asistencia a distancia de todos los miembros del órgano de asistencia a través de videoconferencia e indicando que la trazabilidad de la asistencia telemática de la Plataforma de Contratación del Sector Público no ha funcionado correctamente.

Comienza la sesión con la lectura del anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de junio de 2020.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las proposiciones presentadas, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas el día 6 de julio de 2020 a las 23:59 horas, indicándose los licitadores que han presentado oferta electrónica a través de la Plataforma, ordenados por fecha de presentación:

N.º	LICITADOR
1	Distribuidora Material Oficina, S.A. (DIMOSA)
2	GERSA INFORMÁTICA, S.L.
3	Comercial de Suministros para la Informática S.L. (CSI)



A continuación se muestra a los asistentes que el estado de la documentación es "recibida", los sobres no se han descifrado, se procede al descifrado y apertura de los sobres, en ese momento el contenido de los sobres pasa a estar a disposición de los miembros de la mesa.

La Secretaria de la Mesa da lectura de las proposiciones económicas, el resultado es el que aparece reflejado en la tabla siguiente:

N.º Oferta	LICITADOR	CRITERIOS VALORABLES EN PORCENTAJES
1	Distribuidora Material Oficina, S.A. (DIMOSA)	11,10%
2	GERSA INFORMÁTICA, S.L.	5,00%
3	Comercial de Suministros para la Informática S.L. (CSI)	7,50%

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa acuerda admitir a las empresas DISTRIBUIDORA MATERIAL DE OFICINA, S.A. y GERSA INFORMÁTICA, S.L., por haber aportado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y acuerda solicitar subsanación de la declaración, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a los licitadores admitidos provisionalmente:

COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L. con NIF.: B28475002 deberá subsanar:

El **Anexo II** al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en relación al mismo deberán marcar la casilla que corresponda, por no haberlo señalado en la declaración aportada:

- emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Asimismo deberán indicar en el modelo de Anexo II que aporten para la subsanación:

- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP:

Las empresas licitadoras no han declarado pertenecer a grupo de empresas y haber presentado a su vez ofertas para concurrir, de forma individual, o en compromiso de U.T.E. al presente procedimiento de adjudicación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto de apertura del sobre único, siendo las 13:27 horas, en el lugar y día al principio indicados, del cual yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la presidenta.

V.º B.º:
LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY2381654699048>